

MONEDA EN EL AIRE

**Jeanette
Leyva Reus**

 @JLeyvaReus



Aportar extra a la Afore

Hacer aportaciones voluntarias es algo en que se ha insistido que todos los que están bajo el sistema de Afore deben realizar, ya que eso permitirá tener una mejor pensión al momento de retirarse, y si bien ha habido avances gracias a campañas implementadas por las administradoras y por la propia **Amafore**, que lleva **Guillermo Zamarripa**, aún hay mucho trabajo por hacer.



Guillermo Zamarripa

Pero una de las grandes ventajas es que se puede hacer deducible parte de esas aportaciones, monto que para algunos es menor, y por eso una persona física cuestionó si era válida la limitación impuesta a las deducciones personales cuando se realizan aportaciones complementarias a las cuentas de retiro. El asunto llegó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y desafortunadamente para quienes esperaban un fallo diferente, ésta determinó su validez.

Y es que, tras un análisis detallado, la Corte señaló que los gastos en los rubros de aportaciones complementarias de retiro, las cuentas de planes personales de retiro, así como las aportaciones voluntarias, no son gastos necesarios e indispensables para que el contribuyente pueda llevar a cabo su objeto social, es decir, no están relacionados con la generación de esos ingresos, por lo que se trata de beneficios fiscales.

La ponencia a cargo del ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena concluyó que las personas interesadas en realizar este tipo de aportaciones deben considerar que existe un monto límite para deducir estos recursos que ya tiene un beneficio con un tope que resulta razonable.